



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-003-25
(Del 07 de Abril de 2025)

“Por la cual se convoca y se aprueba el Calendario de Elecciones para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá”.

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, en su artículo 262, crea el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que, para efectos del proceso electoral para la elección de los representantes ante los órganos de gobierno de la UMIP, se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones aprobado mediante Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre del 2024 y la Resolución No. CEU-001-25 de 24 de enero de 2025.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral, por tanto, someten a consideración de sus miembros la convocatoria y el calendario para la Elección de los nuevos miembros de los órganos de gobierno de la UMIP, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de la revisión, discusión, análisis y sometido a votación aprueban la convocatoria y el calendario para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para escoger a los nuevos Miembros del Comité Electoral Universitario, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, como en efecto se aprueba, el calendario electoral 2025 para escoger a los representantes de los docentes, administrativos y estudiantes, ante los órganos de gobierno de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

UNVIERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (CEU) Calendario de Elecciones Para escoger los representantes de los órganos de gobierno					
N.º	TEMA	Cant. de Días	Mes	Inicia	Fin
1	Publicación del Reglamento de Elecciones para escoger a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario	1 día hábil	Enero	24	24
2	Publicación del calendario de Elecciones (CEU)	1 día hábil	Abril	7	7
3	Convocatoria a Elecciones	1 día hábil	Abril	7	7
PERIODO DE POSTULACIÓN					
4	Retiro de formulario único de postulación en oficinas del CEU.	2 días hábiles	Abril	8	9
5	Presentación por los aspirantes de formulario y documentación al CEU.	3 días hábiles	Abril	10	14
6	Revisión de documentos por el CEU.	2 días hábiles	Abril	15	16
7	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos.	2 días hábiles	Abril	21	22
8	Publicación de lista de aspirantes admitidos	1 día hábil	Abril	23	23
9	Recepción de impugnaciones de candidaturas.	1 día hábil	Abril	24	24
10	Traslado de las impugnaciones. Art 97	1 día hábil	Abril	25	25
11	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado.	2 días hábiles	Abril	28	29
12	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	4 días hábiles	Abril/Mayo	30	2
13	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones	1 día hábil	Mayo	5	5
14	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos.	1 día hábil	Mayo	6	6
15	Resolución de designación de los jurados, y delegados de mesa	1 día hábil	Mayo	7	7
16	Reunión con los candidatos. (Sorteo de	1 día hábil	Mayo	7	7

18	Entrega de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Por parte de Recursos Humanos y Secretaria General al CEU	1 día hábil	Abril	9	9
19	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento.	2 días hábiles	Abril	10	11
20	Proceso de verificación (Art. 14) por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes.	2 días hábiles	Abril	14	15
21	Retiro y entrega del formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral, en oficinas del Comité Electoral	2 días hábiles	Abril	15	16
22	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones)	2 días hábiles	Abril	21	22
23	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes	1 día hábil	Abril	23	23
24	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. (Art 16 y 17)	2 días hábiles	Abril	24	25
25	Traslado de recurso de impugnación a través del formulario de actualización por el CEU a Recursos Humanos y Secretaria General.	2 días hábiles	Abril	28	29
26	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación.	1 día hábil	Abril	30	30
27	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes	2 días hábiles	Mayo	2	5
PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL					
28	Propaganda y proselitismo Electoral	5 días hábiles	Mayo	5	9
29	Retiro de propaganda electoral.	1 días hábiles	Mayo	12	12
PERIODO DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO					
30	DÍA DE LA VOTACIÓN	1 día hábil	Mayo	15	15
31	Ubicación e instalación de los miembros de mesas de votación.	1 día hábil	Mayo	15	15
32	Instalación de la Junta de Escrutinio	1 día hábil	Mayo	15	15
33	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria.	1 día hábil	Mayo	15	15
34	Proclamación.	1 día hábil	Mayo	15	15



39	Presentación de descargos y aducción de pruebas	2 días hábiles	Mayo	22	23
40	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	2 días hábiles	Mayo	26	27
41	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1 día hábil	Mayo	28	28
PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN					
42	Proclamación y Publicación	1 día hábil	Mayo	29	29
43	Entrega de credenciales.	1 día hábil	Mayo	29	29
44	Toma de Posesión	1 día hábil	Mayo	29	29

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre del 2024 y Resolución No. CEU-001-25 de 24 de enero de 2025.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2025).

Prof. José Ariel Jurado
Presidente